

## **CONTRATO DE SERVICIOS**

Que celebran por una parte "EQUIPO 1", representada para este acto por Julia Alejandra Rodríguez Abud quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" y por otra parte "DR. MARIO ÁNGEL SILLER GONZÁLEZ PICO", a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE", quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas. —

## **DECLARACIONES:**

- I.- Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad:
- **I.1.-** Ser un colectivo de estudiantes que no está legalmente constituido. Conformado por las siguientes personas físicas: Carlos Cárdenas Ruiz, Marisol Vera Arellano, Juan Bernardo Camacho Tirado, Abel David García Nevarez y Julia Alejandra Rodríguez Abud.
- **I.2.** Que su representante se encuentra facultado para la celebración de este acto, las cuales no le han sido revocadas ni en forma alguna limitada, manifestando además que su representada se encuentra legalmente capacitada para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- **I.3.-** Que se obliga a proteger y no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con las necesidades de "EL CLIENTE".
- II.- Declara "EL CLIENTE":
- **II.1.-** Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, que presta sus servicios a la institución CINVESTAV campus Guadalajara.
- II.2.- Se encuentra legalmente capacitado para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- **III.-** Declaran ambas partes:
- **III.1.-** Que comparecen a celebrar el presente contrato a efecto de preservar la confidencialidad de las actividades realizadas por **Las Partes**. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:
- **III.2.-** "EL CLIENTE" tiene contratado la prestación de servicios por parte de "EL PROVEEDOR" consistentes en el desarrollo de una app para registro de información relevante al COVID-19.
- **III.3.-** "EL CLIENTE" facilitará a "EL PROVEEDOR" la información y documentación necesaria y/o conveniente para la prestación de los servicios de forma oportuna objeto del contrato relacionado en el inciso anterior.

## **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - **OBJETO DEL CONTRATO.** Es objeto del presente contrato el desarrollo de una app por parte de **"EL PROVEEDOR"** que cumpla con las funcionalidades que se establezcan con **"EL CLIENTE"** y otros stakeholders.

**SEGUNDA.** - **ENTREGABLES.** Se le proporcionará al cliente la documentación pertinente al desarrollo, así como el deployment de la aplicación.



**TERCERA. - PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR"** se obliga y compromete a entregar el proyecto estipulado en la clausula PRIMERA de este contrato el miércoles 16 de diciembre de este año. El proyecto tendrá una duración de 9 semanas a partir de la formalización de este contrato.

**CUARTA.** - **SOBRE EL PAGO.** Se estipula no habrá un pago para la realización de este proyecto.

**QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR"** mantendrá la totalidad de los derechos morales sobre el trabajo realizado objeto de este contrato. Ello supone las siguientes obligaciones para **"EL CLIENTE"**:

- No modificar el trabajo sin consentimiento previo de "EL PROVEEDOR"
- Consignar en publicación/uso el nombre de los miembros del colectivo de estudiantes.

**SEXTA.** - "EL PROVEEDOR", se compromete incondicionalmente por sí y por los terceros a su cargo o colaboradores que tiene acceso a la información a guardar mutua confidencialidad de toda la información de su propiedad a efecto de garantizarle la no explotación comercial, industrial o de servicios respecto de la información a la cual tendrán acceso por la naturaleza de la relación comercial que lleva con "EL CLIENTE".

**SEPTIMA.** -Las Partes manifiestan que están debidamente enteradas de los alcances legales del presente contrato; de igual manera están que para la celebración del mismo no existió dolo, error, mala fe, reticencia, lesión u otro vicio del consentimiento entre las mismas, por lo que confirman que el presente documento es justo, licito y legítimo.

Guadalajara, Jalisco a 12 de octubre de 2020.

"EL CLIENTE"	"EL PROVEEDOR"
Dr. Mario Siller	Equipo 1 Representado por:
	Julia Abud
"TESTIGO"	"TESTIGO"
Carlos Cárdenas Ruiz	 Marisol Vera Arellano